

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

**EDIFICIO
“ESTACIÓN BIOLÓGICA DE
DOÑANA”**

CSIC

**EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO Y
APARCAMIENTO
AVDA. AMÉRICO VESPUCIO S/Nº
ISLA DE LA CARTUJA - SEVILLA**

IMPLANSAFT S.L.

Plan de Autoprotección

Síntesis:

*El presente **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** define las condiciones y riesgos, así como las acciones y los recursos básicos para responder ante una condición de emergencia en el Edificio de la Estación Biológica de Doñana (E.B.D.) sito en la Avenida Américo Vespucio s/n, Isla de la Cartuja de la Ciudad de Sevilla.*

El presente Plan ha sido elaborado para el Edificio como su mejor defensa. Los incendios y otras emergencias que puedan ocurrir de repente, sin previo aviso y tener consecuencias de desastre en la propiedad, perturbando como mínimo la rutina del edificio, serán situaciones que exigirán una actuación inmediata, las cuales seguirán las pautas de actuación recogidas en el Plan de Actuación ante Emergencias descrito en el presente Plan de Autoprotección, el cual prevé integrar todas las actividades y titulares presentes en el edificio por constituir el presente Plan el ámbito superior respecto a éstos.

La puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias beneficiará a todos los trabajadores y usuarios del edificio. La mejora de su actuación ante estos incidentes reducirá su impacto y protegerá de manera más eficiente a las personas, los bienes, el medio ambiente y la continuidad de las operaciones que se desarrollan en las distintas zonas, locales y sectores del edificio.

OBJETIVOS

La planificación de las emergencias descritas en el presente documento, tiene por objeto mejorar la actuación ante una hipotética emergencia para conseguir los siguientes objetivos:

- a) Proteger a las personas que en ese momento ocupen el Edificio teniendo informados a los responsables sobre cómo deben actuar ante una situación de emergencia, a fin de garantizar las mayores garantías para su seguridad y la de aquellas personas que se encuentren en el mismo.
- b) Disponer de unas pautas de actuación adecuadas al Edificio de la Estación Biológica de Doñana, que permita a la estructura de seguridad existente rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias y evacuación de los ocupantes.
- c) Facilitar la intervención externa de los Cuerpos de Seguridad y Servicios de Emergencias.
- d) Integrar la organización de Autoprotección y Actuación ante Emergencias de los diferentes Titulares de los locales presentes en el Edificio de la Estación Biológica de Doñana por constituir el presente Plan, el Ámbito Superior.

ALCANCE

La elaboración del documento ha sido realizada por **IMPLANSOFT S.L.**, contemplando las actuaciones de emergencia y evacuación del Edificio por cualquier circunstancia.

El presente documento será de aplicación exclusiva en la gestión de la actividad del Edificio de la Estación Biológica de Doñana.

El personal ajeno al Edificio que realice trabajos de instalación, reparación o mantenimiento sobre cualquiera de sus instalaciones, deberá tener conocimiento del Plan de Actuación ante Emergencias.

El presente Plan de Autoprotección se ajusta a lo previsto en la Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo).

En cumplimiento de lo previsto en el punto 1 del capítulo 3 apartado 3.3 de la Norma Básica de Autoprotección se firma el presente documento por el autor de la redacción del presente Plan de Autoprotección, Técnico Competente Capacitado a efectos de la Norma, y por el Titular de la Actividad.

En Sevilla a 3 de Diciembre de 2009

IMPLANSOFT S.L.
Especialistas en Protección Civil y Gestión de Emergencias

Por el Titular de la actividad

J. M. Lebrero Ramírez
Especialista Titulado en Protección Civil y Gestión de Emergencias
por la Universidad de Valencia, Nº 523.645

Fernando Hiraldo Cano